



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 16

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, y señala que reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, siendo las **doce** horas con **treinta y nueve** minutos del día **siete** de **enero** del año **dos mil veintidós**, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero.** Lista de Asistencia; **Segundo.** Apertura de la Sesión; **Tercero.** Lectura del Orden del Día; **Cuarto.** Discusión y aprobación del Acta número 15, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 21 de diciembre del año 2021; **Quinto.** Correspondencia; **Sexto.** Iniciativas; **Séptimo.** Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 126 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas.* **4.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, se adiciona la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas, se reforma y adiciona la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas y, se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, se adiciona el tercer párrafo de la fracción II del artículo 71 de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, y se adiciona la fracción X al artículo 9o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **9.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **10.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Gobernación a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia, en ejercicio de sus atribuciones, implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, ya que gran parte de las caravanas multitudinarias de migrantes terminan asentándose en los municipios fronterizos de Tamaulipas, generando graves afectaciones sociales que rebasan la capacidad institucional del Estado y los municipios afectados para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*garantizarles atención y el debido respeto irrestricto a sus derechos humanos. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.* -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **21 de diciembre** del año **2021**, implícitos en el **Acta número 15**. -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- "De los Ayuntamientos de Casas, Llera, Nuevo Morelos, Mainero, Méndez y San Nicolás, oficios por los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de dichos municipios." -----

----- Se determina por parte del Presidente que se remitan al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública.--

----- "De la Legislatura de Zacatecas, circular número 2, recibida el 5 de enero del actual, comunicando la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Primer Período de Receso dentro del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Jehú Eduí Salas Dávila." -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- "Del Presidente del Colegio de Abogados Postulantes de Ciudad Mante, A.C., escrito recibido el 16 de diciembre del año próximo pasado, por medio del cual hacen manifestaciones con relación a cobros y pagos inconstitucionales que se realizan en la Oficina Fiscal del Estado." -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reserve para iniciado el periodo ordinario turnarlo a la Comisión correspondiente. -----

----- "Del Ayuntamiento de Victoria, oficio fechado el 22 de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual hace un atento exhorto a este Congreso para que dentro del proceso legislativo apruebe la Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria." -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reserve para iniciado el periodo ordinario turnarlo a las Comisiones que conocerán de las observaciones.-----

----- "De los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, mediante el cual presentan escrito fechado el 6 de enero del presente año, por el cual solicitan retirar el expediente número 65-172, de los asuntos pendientes de dictaminar." -----

----- Se determina por parte del Presidente que se proceda en los términos correspondientes.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**.-----

----- A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, quien da a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al C. Licenciado Irving Barrios Mojica, Titular de la Fiscalía General de Justicia del Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Capitán de Fragata José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para que dentro de sus respectivas atribuciones realicen las investigaciones necesarias para deslindar responsabilidades y sancionar a quien resulte responsable, de los hechos sucedidos en las oficinas de Gestoría del Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura 65, Armando Javier Zertuche Zuani, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04 de Enero de 2022.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente, a solicitud del promovente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando **aprobada por 7 votos a favor** la dispensa de turno. Enseguida el Diputado Presidente lo abre a discusión, participando en primer término la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** quien menciona lo siguiente: ---

----- "Buenas tardes compañero, primeramente quiero decirles que el Partido Acción Nacional reprobamos totalmente la acción que se llevó a cabo en el lugar que nos acaba de mencionar el Diputado Presidente, que tengo entendido fue en las instalaciones del Diputado Presidente Zertuche. Festejo que se hayan tomado las medidas pertinentes, como el que fuera, acudiera a la Fiscalía a denunciar, porque es lo que corresponde. Acudir a las instancias y que se lleve a cabo las investigaciones correspondientes hasta dar con los responsables. En



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

punto número 3, me parece muy prematuro por parte de usted Presidente Diputado, que diga que se habla de revanchismos políticos, si es de esa manera, yo lo invito a que acuda a la fiscalía y que lo aporte como un dato de prueba. Es importante que todos como ciudadanos denunciemos, pero que no nos adelantemos. Hay una carpeta de investigación que usted acaba de informar, ya se abrió, que vuelvo a decir, gracias al Presidente Zertuche por haber acudido y denunciar los hechos reprobables. Pero no podemos manifestar algo que no nos consta y si nos consta, tiene que estar en esa carpeta de investigación. Es cuanto Diputados.”-----

----- Enseguida la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes a todos, bueno me sumo a esta iniciativa, principalmente porque hoy le toca a uno de nuestros compañeros Diputados, pero realmente pues pudo haber sido cualquiera de ustedes, sin importar un partido, sin importar un color. Y claro que vamos a rechazar todo este tipo de acciones que se presenten. Y vamos más allá, como lo dice la compañera, que presentaron una denuncia, creo que es lo procedente, que se tiene que hacer. Pero no queremos... Ok, déjeme decirle que en primer lugar hay muchas acciones, que lo sabemos y que emanan de las acciones del ejecutivo y no podemos hacer oídos sordos, ni hacernos de la vista gorda, realmente sabemos cómo operan muchas acciones del ejecutivo. Y pues bueno en lo particular, yo creo que si el que nada debe, nada teme. Entonces, nosotros simplemente buscamos que se agilice y que no se hagan simulaciones, porque para simular somos muy buenos. Entonces en la parte de ustedes, lo son también, entonces la verdad yo no le veo ningún problema a que se exhorte a las autoridades a que hagan su trabajo, eso es lo que nosotros queremos y queremos que nos den una respuesta pronta, sí. Como les digo, aquí gracias a Dios no había nadie, no tenían por qué entrar a las instalaciones ni irrumpir. Y las declaraciones que han dado, la verdad, son un poco para mí nulas, o sea realmente no se puede hablar como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dice usted, tan premeditado, tan pronto, si ni siquiera han hecho una investigación. Y lo han hecho actores políticos emanados del Partido Acción Nacional. Entonces, si quisiera apoyar esta iniciativa de nuestro compañero, a mí no se me hace muy temprana la situación, yo creo que se debe de esclarecer y debemos de dejar de hacer simulaciones, que demos una respuesta a lo que está pasando y aquí los únicos responsables de las acciones que nos tienen que decir a nosotros qué está pasando, cómo lo están haciendo y queremos que se nos informe de lo que está pasando. Yo creo que no tiene ningún problema en que nosotros exijamos al señor Irving a que nos den un adelanto, cómo van, qué está pasando. Porque sí se necesita saber qué pasa, porque se supone que han estado predicando que Tamaulipas es un lugar muy seguro y ya vimos que no. Porque hasta a nosotros como Diputados ya nos vimos afectados. Es cuanto." -----

----- Enseguida la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Bueno, primeramente quiero aclararte tú Diputada con todo respeto, te repito el mensaje, reprobamos la acción que se llevó a cabo el día 4 de enero en contra de nuestro compañero y Presidente del Congreso. Eso es algo reprochable, independientemente de que haya sido a él o a cualquier otra persona de nosotros o a cualquier ciudadano; en ese punto estamos de acuerdo. Segundo, felicito nuevamente al Diputado Zertuche por haber acudido a la instancia que corresponde. Segundo, señores aquí habemos abogados y sabemos que tenemos que llevar los datos de prueba a una carpeta. Quieres rapidez, lléalos, tú como Diputada puedes asesorarte y ahí te reciben. Aquí no tenemos tratos preferenciales, aquí todos somos ciudadanos. Es muy, muy penoso que le haya pasado a nuestro compañero, eso sí no, o sea es doloroso y es triste porque tú lo dices, estamos en un momento en que si nosotros somos vulnerables, cualquier persona, pero eso nos puede pasar a todos. Aquí, repito, si tienen algún dato de prueba como lo acabas de manifestar, llévalo a la carpeta a través de los medios legales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Y proporcionalo como un dato de prueba. Quieren resultado, den el material para que se empiece a trabajar, no hay ninguna investigación parada, esto se tiene que continuar y no es porque se trate del Presidente, sino porque es una carpeta más que hay que resolver y que hay que trabajar. Aquí todos somos iguales, muy lamentable, lo lamento mucho que haya sido a nuestro presidente, pero aquí todos somos iguales y es una carpeta más. ¿Qué podemos hacer?, bueno si tienen datos de prueba ahorita en este instante, pueden acudir a la fiscalía, ese sí que los reciban, ahí sí pueden ustedes quejarse, no me están atendiendo, no lo están recibiendo, son pruebas que se tienen que aportar. Pero si ya está la carpeta abierta en cualquier momento, cualquiera de ustedes ciudadanos que tengan datos de prueba, pueden acudir a pasar la información a la autoridad. Es cuanto señor Presidente.”-----

----- A continuación la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS**

SANTOS FLORES manifiesta lo siguiente:-----

----- “Aquí es bien importante, imagínense si eso es lo que le pasa al Presidente de la JUCOPO, qué no le puede pasar a cualquier ciudadano no. Y la idea de hacer este exhorto es precisamente porque hay muchas carpetas, las cuales siguen estando cerradas o no las han resuelto y te puedo comentar el caso del Ingeniero en Río Bravo, el cual fue acribillado y todavía es fecha que no nos dan ninguna respuesta, todavía es fecha que el ejecutivo se para en la casa de la familia y no tiene una respuesta. Y aún siguen estando haciendo ese tipo de acciones. Ahora, lo que buscamos es simplemente es justicia, justicia para Tamaulipas, justicia para todos. Y respecto a lo que dice que llevemos las pruebas, no podemos ir hacerle ese trabajo a la fiscalía. Yo creo que ellos deben estar preparados y capaces para ir a hacer su trabajo. Entonces tampoco les vamos a ir a hacer su chamba, porque nuestra chamba es otra.”-----

----- Acto seguido, la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** expresa lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- "Diputada, yo sé que tu materia es otra, pero como abogada te puede decir que cuando eres víctima de un delito, tienes que aportar los datos que estén cerca de ti, para que se aclare el delito. Y en cuanto a me hablas de otra carpeta, desconozco, la verdad desconozco porque yo no soy parte de esa carpeta y me parece muy imprudente de tu parte que estén dando datos de una carpeta que es privada. Porque eso también es una imprudencia tuya. Es cuanto Presidente." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la iniciativa de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DECTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, somete a discusión el ***análisis, estudio y en su caso dictaminación de las iniciativas de Decreto mediante el cual se reforman y adiciona diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas***. Participando en primer término la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien señala lo siguiente: -----

----- "Muchas gracias. Aprovecho para saludar a todos y desearles un muy feliz año a todos los aquí presentes y a los que nos siguen a través de esta transmisión. Yo quisiera hacer un comentario respecto a esta iniciativa que me parece muy buena, para pues ir acabando con la corrupción que se, por la que nos hemos caracterizado en México y creo que se han dejado fuera ciertos delitos que no están propuestos en esta iniciativa como son, que también creo que son importantes que se incluyan, como son el delito de ejercicio ilícito del servidor público, el delito de abandono de funciones públicas, establecidos el primero en el artículo 209 y el segundo en el artículo 210; el delito de abuso de autoridad establecido en el artículo 212; el delito de coalición de servidores públicos establecidos en el 214 y su sanción en el 215. También se deja fuera el supuesto del artículo 222 bis, al particular que en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

concesión de prestación de un servicio público de explotación, aprovechamiento, uso de bienes de dominio del Estado y los municipios con la finalidad de obtener un beneficio para sí o para un tercero. También se deja, tampoco se incluye el delito de intimidación, contemplado en el artículo 224, el delito de tráfico de influencia, que también en el artículo 228 y bueno, pues son estos delitos que se dejan fuera de la iniciativa y mi pregunta es, ¿por qué se dejan fuera?, si creo que son igual de importante considerarlos y si esta Diputación Permanente considerara prudente que también se incluyeran, ésta sería una propuesta de parte de su servidora. Es cuanto.”-----

----- Enseguida el Licenciado **CARLOS ALFONSO ESPINOSA**

PERALES manifiesta lo siguiente: -----
----- “Bueno, atendiendo la propuesta presentada es a los delitos en cuestión. Si bien es cierto, todos los delitos que menciona forma parte de hechos de corrupción, también lo es por la pretensión del Grupo Parlamentario en este caso, pues fue hacer esas propuestas determinadas, entonces digo, no tendríamos ningún inconveniente, pero tendría que ser una propuesta también determinada porque se podrían incluir, pero tendríamos que decir con exactitud pues cuál sería el aumento en las sanciones correspondientes, como bien está en la iniciativa.”-----

----- A continuación la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS**

CASTILLEJOS alude lo siguiente: -----
----- “Sí, claro, estoy totalmente de acuerdo. Nada más quería hacer esa observación de por qué se dejaron estos delitos fuera de la iniciativa, y dejarlo abierto a que en una próxima sesión se pudieran incluir en una iniciativa aparte.”-----

----- Acto seguido, el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Bien, pues buenos días a todos, les saludo a quienes nos ven en los medios ahí, compañeras y compañeros y antes les deseo feliz año a todos y a cada uno de ustedes. Esta iniciativa que presentó el Grupo



Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo

Parlamentario de Morena, pues es congruente con lo que hemos nosotros dicho y hecho, el cáncer es la corrupción y lo estamos combatiendo y esta es una iniciativa muy importante y también me uno a lo que dijo la compañera Diputada a incluir varios artículos ahí, para que esto, aquí en Tamaulipas seamos ejemplo, bien lo dijo ya el de Servicios Parlamentarios, ni a nivel nacional tienen las penas que van a tener aquí por actos de corrupción, los que se adentren o hagan algo ilícito. Me voy a permitir leer. La corrupción es una de las mayores demandas y desafíos que enfrentamos en la actualidad, ya que esta problemática representa un obstáculo para el desarrollo social, obstruye la democracia, la justicia, y con ello el estado de derecho y la seguridad de las personas. Es por ello que el combate a la misma resulta fundamental, en virtud de que dicha acción tiene como finalidad recuperar y consolidar la confianza de las personas con las diversas instituciones de gobierno, de manera particular con los servidores públicos. De acuerdo al artículo 208, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el servidor público es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la administración pública estatal y municipal, así como organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso del Estado, o en el Poder Judicial, o que manejen recursos económicos estatales. Hago alusión a lo anterior en razón de que la iniciativa en estudio tiene como propósito aumentar las sanciones mínimas y máximas establecidas para diversos delitos por hechos de corrupción, como lo son los delitos de Cohecho; Peculado; Concusión; Uso ilícito de atribuciones y facultades; y el ejercicio abusivo de funciones, así como la no prescripción de las sanciones correspondientes a los mismos. Al respecto, se coincide con la propuesta de incrementar las sanciones establecidas para los delitos de referencia, ya que de esta manera se responde a las necesidades y exigencias de la sociedad para imponer penas más severas en el tema



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

de la corrupción, con lo cual se busca cambiar la percepción sobre las consecuencias de estos actos, atendiendo la legitimación de la sanción penal, es decir, asegurar que la pena repercute de manera favorable para la protección de la población, así como el debido funcionamiento de la administración pública estatal y municipal. Por otra parte, con relación a la segunda propuesta de la iniciativa en comento, es importante destacar que la prescripción de las sanciones es una figura jurídica que extingue las responsabilidades penales por el simple transcurso del tiempo señalado por la ley. De acuerdo a lo establecido por el artículo 139 del Código Penal del Estado, las sanciones prescribirán en un tiempo igual al fijado en la pena y una cuarta parte más de la misma, pero ésta no podrá ser superior a los quince años. En este entendido, se coincide de igual manera con la iniciativa, en virtud de establecer en los referidos tipos penales la no prescripción de sus sanciones, esto con la finalidad de que el vencimiento de los plazos legales respectivos no sea un obstáculo para la aplicación de la sanción impuesta, y por ende, combatir su impunidad. Tanto la corrupción como la impunidad son irregularidades que están afectando gravemente a nuestro Estado, por lo que resultan necesarias las modificaciones propuestas a la normatividad penal local, generando así las condiciones jurídicas que fortalezcan el combate a estas problemáticas sociales, de manera particular incrementando las sanciones para los delitos relativos a los hechos de corrupción, así como posibilitar la fórmula de imprescriptibilidad de las sanciones correspondientes. En ese entendido, mediante las propuestas de referencia se garantiza a la sociedad tamaulipeca que las sanciones impuestas por la realización de dichos ilícitos no queden impunes, respondiendo esto a la magnitud, gravedad, trascendencia y efectos que causan los mismos, traduciéndose a un beneficio tanto para la sociedad en lo general, como para la Administración Pública del Estado y de Tamaulipas, por lo cual tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Permanente, nos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

declaremos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente."-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, propone lo siguiente:-----

----- "Sí, gracias. Muy buenas tardes a todos los que nos están escuchando y viendo, feliz año para todos. Pues bueno, referente al tema de la iniciativa que estamos discutiendo, quisiera hacer unas precisiones y hacer una propuesta. Empezando porque bueno, tenemos que tener muy claro y está demostrado en diferentes partes de la República, del mundo, que no necesariamente el incremento en las penas, disminuye la comisión de delitos o es una solución. Pareciera que quien propone estas iniciativas, pues bueno, está siendo un populismo jurídico, sin atender, buscar y escuchar la opinión de expertos en procuración e impartición de justicia. Yo propongo que orientemos todos estos esfuerzos que estamos haciendo en términos legislativos a fortalecer a las instituciones de procuración de justicia, pues combatir el delito de corrupción requiere de incrementos en sus capacidades para perseguir, investigar y sancionar los delitos. Nuevamente como lo he comentado en reiteradas ocasiones, hay que escuchar a los expertos, a los que instrumentarán las leyes que aquí estamos aprobando y que aquí estamos modificando o adicionando. Lo que aquí se está haciendo, se puede llamar también como populismo punitivo, el cual parte de una nación que en lo personal vemos como equivocada, de incrementos en las penas, automáticamente ayudando a combatir los delitos. También quiere decir que legislan pues únicamente para un reflector mediático, pero no realmente se mide la efectividad ni la eficiencia de lo que podamos provocar con todo este, si lo podemos decir coloquialmente, frankenstein jurídico o frankenstein legislativo que estamos construyendo al no consultar la opinión de los expertos. Hay que entender que las reformas en cualquier código penal, en este caso en el de Tamaulipas, pues requieren estudiarse más. Como legisladores podemos cometer algunos excesos, que ha sido siempre mi temor al legislar de manera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

inmediata, cometer algunos excesos que tendrán como consecuencia que dificultemos aún más la impartición de justicia. Por lo que los Diputados de Acción Nacional, solicitamos que se difiera la discusión y que se consulte a expertos en derecho penal, académicos, a la fiscalía y el Poder Judicial, los elementos que aquí se están planteando reformar. Y que quede muy claro, estamos a favor de un combate frontal a la corrupción, pero este tiene que darse de manera inteligente y debe ir orientado al fortalecimiento de las instituciones, capacidades y procedimientos. Por lo que solicitamos de manera muy amable aquí a los miembros de la Diputación Permanente, que podamos diferir esta votación y pues bueno se solicite la opinión técnica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Es cuanto Presidente.” -----

----- Continuando en este tema, la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** pronuncia lo siguiente:-----

----- “Es que viene a deducir lo que estoy comentando, por eso Diputado Presidente. Mire, en relación a lo que comenta mi compañero, coincido demasiado, en qué sentido, la responsabilidad que tenemos como Diputados es mucha. Ahorita lo que acaba de decir, es exactamente lo que está pasando en cuanto hace a este que se está viendo. Sería muy importante que analizáramos también las conductas punitivas que mencionó la compañera Diputada Alejandra, es parte esencial de las conductas que ustedes están solicitando en su iniciativa. Por lo cual yo coincido en que deben de ir dentro de esta misma iniciativa, no sé si estés de acuerdo conmigo Alejandra, estamos hablando del mismo, de los mismos tipos de delitos. Yo sé que los compañeros Diputados no son expertos en derecho, pero sí tenemos buenos asesores, sí tienen buenos asesores y creo y coincido, aquí se trata de hacer un buen trabajo para una sociedad que nos reclama que es Tamaulipas. Esta ocasión la aprovecho nada más para pedirles también que se difiera a fin de que incluyan las conductas que mencionó la Diputada Alejandra, porque considero que son fundamentales para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que se haga todo el paquete. Su iniciativa es muy buena, pero necesitan complementar, se necesita estudiar más, dejen que los expertos hagan el trabajo que no podemos hacer nosotros. Es cuanto señor Presidente.”

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** emite lo siguiente: -----

----- “Gracias, considerando que hay dos propuestas, la del Diputado Vital, y la del Diputado Carlos Fernández Altamirano adherida la compañera Lidia. Yo me adhiero a la propuesta del Diputado Vital, de dictaminar el presente asunto ajustando la iniciativa relativa al artículo 138 que precisa los términos para la prescripción de la sanción. En el 138 es para efectos de que se exceptúe lo del párrafo octavo del artículo 208 de este Código, toda vez que es el relacionado con los distintos delitos por hechos de corrupción. Esa sería el ajuste a la iniciativa de mi parte y yo creo que en el tema de combate a la corrupción a nivel federal ha habido muy buenos resultados. Yo creo que es una iniciativa muy buena porque en el estado de Tamaulipas hace mucha falta, en los últimos años ha habido por parte de la Auditoría Superior de la Federación muchas observaciones, a una cantidad importante de recursos públicos. Y nosotros como Diputados creo que estamos para defender los intereses del pueblo y cuidar el bueno uso de los recursos públicos. Entonces el elevar a delito grave los hechos de corrupción y haciendo imprescriptible la pena o la sanción, estoy jurídicamente de acuerdo y estoy totalmente de acuerdo con esta iniciativa. Por lo cual, están las dos propuestas compañeros y compañeras, la del Diputado Carlos y Lidia que es de diferir y la del compañero Vital y un servidor, que es para dictaminar la presente iniciativa.” -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de los Diputados **FERNÁNDEZ ALTAMIRANO y MARTÍNEZ LÓPEZ**, resultando **rechazada por 4 votos en contra y 3 votos a favor**. Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de los Diputados **ROMÁN MARTÍNEZ y VARGAS FERNÁNDEZ**, con el ajuste al artículo 138, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 3**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

abstenciones. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con la propuesta que ha sido aprobada y con la consideración expuesta en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 126 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** -----

----- A continuación el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien refiere lo siguiente: -----

----- "Muchas gracias. Cuando se propone a la consideración del proyecto de decreto donde establece en el artículo primero, reformar el tercero y cuarto párrafo del artículo 126 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: artículo 126, si el delito se hubiese cometido en contra de una persona menor de 18 años edad, el plazo para la prescripción comenzará a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad con excepción de los delitos previstos en los artículos 192, 193, 194 Bis, 194 Ter, 194 Quáter, 200, 268, 270, 271, 274 párrafo segundo, 275, 276 sexies y 276 septies. Serán imprescriptibles las siguientes sanciones como queda. De lo anterior se hace la consideración de que si se aprueba la iniciativa tal cual está formulada, se produce un efecto contrario a su intención, ya que el párrafo señala que si el delito se hubiese cometido en contra de una persona menor de 18 años de edad el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

de edad, por lo que se deduce que con la continuación propuesta, con excepción de los delitos previstos en los artículos ya mencionados para no repetirlos, es decir, en esos casos no corre la prescripción a partir de la mayoría de edad, entonces no se precisa en el articulado si es porque opera la prescripción en estos casos o es porque la prescripción corre como en los otros casos, es decir, de la forma siguiente: Artículo 129, para la prescripción de la acción penal se tendrá como base el término medio aritmético de la sanción señalada al delito que se trate, pero en ningún caso bajará de 3 años. Por lo anterior se considera que se debe precisar con claridad en la propuesta una redacción que no cause una laguna jurídica o que quede en la interpretación más conveniente de los abogados y/o a criterio interpretativo de autoridades judiciales, sino que se aclara y sin lugar a dudas, quiero dejar de manifiesto que lo anterior tiene que ver con la prescripción de la acción penal. Ahora bien, en cuanto a la prescripción de sanciones, no se precisan las sanciones que serán imprescriptibles ya que se deja inconcluso y de acuerdo a la correcta técnica legislativa, se debe exponer de forma completa la propuesta ya que se aprobará o no tal cual se exponga en la misma. En conclusión pues dejo esto a su consideración y se debe de exponer que no prescriban las acciones penales y sus sanciones cuando se trate de los delitos cometidos en los artículos 192, 193, 194 Bis, 194 Ter, 194 Quáter, 200, 268, 270, 271, 274 segundo párrafo, 275, 276 sexies y 276 septies tercer párrafo. Es cuanto."-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Compañeras, compañeros, antes de continuar quisiera que se le contestara la pregunta a la compañera, si me hace favor Servicios Parlamentarios en relación a la redacción del 126 como está propuesto en la iniciativa, cuando hace las excepciones; es decir, si el delito se hubiera cometido en contra de una persona menor de 18 años de edad, el plazo de prescripción comenzará a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad, excepto cuando se trate de los delitos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

previstos. Puede explicar esta redacción o la pregunta de la compañera Diputada.” -----

----- A continuación el Licenciado **ROGELIO IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Sí. Bueno, en este párrafo que refiere la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, en cuanto a que se tome un plazo para la prescripción y luego hace una excepción con los delitos de carácter sexual. Bueno en la primer parte pues se refiere obviamente a todos los demás delitos que estén establecidos en el Código Penal. Valla aquí la intención del promovente es clara en cuanto a que únicamente queden exceptuados de la prescripción los delitos de carácter sexual. Aquí nosotros al hacer un análisis de la propuesta, hicimos algunas apreciaciones que por ahí el Presidente de la Diputación Permanente tiene conocimiento y que bueno ya en su momento el tendrá a bien exponer, en cuanto hacer ahí una redacción para dejar más claro y más preciso en cuanto a los artículos que se hacen referencia ahí, para que se quede bien establecido a cuáles estamos haciendo mención con relación a la propuesta de la iniciativa. Igual si ahorita ya que participe el Diputado, bueno pudiese quedar ya una propuesta ahí más clara.” ---

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Sí. Lo que se refiere es los delitos que están contenidos en el Código Penal del Estado, hay un plazo de prescripción para la acción penal o para la sanción. El 126 está referido a que si el delito se hubiera cometido contra personas menores de 18 años, habla de todos los delitos en general el plazo de prescripción corre a partir de que cumple la mayoría, excepto, es decir no prescriben los delitos o la acción penal por delitos de carácter sexual que llevan a cabo contra menores de edad, contra los menores de 18 años. Y para esto es una iniciativa que incluso el Senado de la República ha dictaminado precedente a favor y que todas las fuerzas políticas de todos los partidos políticos, lo han discutido ya en el Senado a nivel comisión, aclaro y que ya incluso hay



**Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo**

un dictamen por parte del Senado de la República de manera favorable para que no prescriba la acción penal, ni la sanción contra, del tema de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad e incapaces. Entonces yo estoy a favor totalmente de esta iniciativa, en la cual se desprende que por otro lado, en otras entidades federativas ya cuentan con esta legislación, por ejemplo en el caso de Guanajuato, Oaxaca, Veracruz, Sinaloa, Sonora, Estado de México, Campeche, Chihuahua, Michoacán, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán, ya cuentan con esta figura jurídica de la no prescripción o la imprescriptibilidad de delitos de carácter sexual, en la cual nos permite tener un argumento que nos da de suma importancia y relevancia contextual, a fin de avanzar a un sistema progresivo, en la cual protejamos a los derechos de todos los menores e incapaces. Así mismo para guardar una congruencia legislativa con lo comentado y evitar posibles controversias legales, estimamos necesario reformar el artículo 138, es decir, ajustar la iniciativa a este artículo 138, a fin de establecer la no prescripción de la sanción penal en este tipo de delitos sexuales, en concordancia con el artículo 129 de la legislación penal el cual contiene lo relativo a la excepción de la prescripción en cuanto hace a la acción penal. Es por ello que con lo expuesto se armoniza la excepción de la prescripción de la sanción penal así como de la acción. Finalmente por cuestiones de técnica legislativa estimamos necesario realizar las distintas adecuaciones al texto del decreto a fin de perfeccionarlo y darle mayor claridad sin que pierda la esencia de la iniciativa que se promovió, insisto, para la no prescripción de los delitos de carácter sexual cometidos contra menores e incapaces. En la cual yo propongo el proyecto de decreto que quede de la siguiente manera: Artículo 126, si el delito se hubiere cometido en contra de una persona menor de 18 años de edad el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad, excepto cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 192, 194 Bis, 194 Ter, 198 Bis.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** exhibe lo siguiente: -----

----- "Perdón, el 193 también. Es que aquí están pero no escuché que lo mencionara." -----

----- Continuando en este tema, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** pronuncia lo siguiente: -----

----- "El 193 se refiere a... Bien. El texto propuesto es el que sigue repito. Si el delito se hubiere cometido en contra de una persona menor de 18 años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad, excepto cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 192 que es el delito de corrupción de menores; 194 bis, 194 ter, 198 bis, 199, lo puede; 267, 192, 194 bis, 194 ter, 198 bis, 199, 267, 270, 273, 276 bis, 276 ter y 276 septies de este Código, los cuales serán imprescriptibles." -----

----- Persistiendo en este punto, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** articula lo siguiente: -----

----- "Diputado Presidente, si me permite. Quisiera si pudiéramos darnos un receso de cinco minutos nada más para analizar que no se quede nada fuera y que los que estén a propuesta de agregar, sean los que deban. Todo esto con la finalidad de hacer las cosas bien y de no dejar nada fuera porque es un tema delicado que creo..." -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** emite lo siguiente: -----

----- "Vamos a continuar con la sesión compañeras y compañeros. Estamos en el análisis, discusión y en caso dictaminación de las reformas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, relativo a la no prescripción de los delitos sexuales en contra de menores de edad e incapaces. Entonces la iniciativa comentada se proponía que no prescribieran los delitos de carácter sexual en contra de los menores e incapaces y cedo el uso de la palabra a la Diputada Alejandra." -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Muchas gracias, bueno después de llegar a una discusión sobre este tema y por la delicadeza que eso conlleva, hemos acordado que los delitos que sean imprescriptibles sean los siguientes: Artículo 192, corrupción de menores; Artículo 194 ter, prostitución sexual; pederastia, Artículo 198 bis; pornografía de menores 194 bis; abuso sexual Artículo 267; estupro, Artículo 210; violación a la intimidad, Artículo 276 septies; violación, Artículo 274; lenocinio, Artículo 198. Y dejamos los delitos de hostigamiento y acoso sexual señalados en el Artículo 276 bis y el delito de acoso sexual 276 ter en los términos vigentes. Es cuanto." -----

----- A continuación el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** expresa lo siguiente: -----

----- "Bien, nada más para confirmar los delitos que acaba de enunciar la compañera Diputada, quisiera confirmarlos con Servicios Parlamentarios si corresponden todos. Yo nada más escuché el lenocinio 198, es 199, verdad. La propuesta de la compañera Diputada Alejandra, es que los delitos que enunció no prescriban tanto la acción y la sanción. Y quedando en los mismos términos como están en el Código Penal actual los delitos de hostigamiento y acoso sexual previsto en el 276 bis. Que el plazo de prescripción es de 5 años y el acoso sexual el Artículo 276 ter, que la prescripción está prevista a 5 años." -----

----- Acto seguido, el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVEDE** expresa lo siguiente: -----

----- "Sí, este, pues bueno, haciendo hincapié al tema ya discutido, en Acción Nacional siempre estamos del lado de las víctimas y estamos a favor de esta iniciativa principalmente expresada por nuestra compañera Diputada Alejandra Cárdenas. Se le reconoce esta importante iniciativa y también en la administración estatal de extracción panista hemos sido muy enfáticos en la protección jurídica y material de los grupos vulnerables en nuestro estado. Desde el Sistema Estatal DIF Tamaulipas se han instrumentado acciones sólidas para la protección de los menores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en casos de violencia y violencia sexual. Existe una campaña muy efectiva, orientada a promover la denuncia y pues es la única forma de combatir un delito que se da principalmente en un entorno familiar. Por esto, estamos a favor de la iniciativa propuesta por la Diputada Alejandra Cárdenas, gracias.”-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** refiere lo siguiente:-----

----- “Bien, vamos a someter, me adhiero a la propuesta de la compañera Alejandra, de que no prescriban los delitos comentados, dejando en los mismos términos los previstos en el 276 bis que es el hostigamiento o acoso y el acoso sexual en el 276 ter. Vamos a votar la propuesta, en consenso esta propuesta, vamos a votar.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien pronuncia lo siguiente:- -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- "Muchas gracias. Bueno nada más hacer unas observaciones en la iniciativa de ley aquí presentada. En el artículo 4 fracción IV inciso a), dice 200 veces el salario mínimo, propongo se cambie el salario mínimo por UMAs, al igual que en la fracción IV inciso b), dice 100 UMAs, digo cambiar a 100 UMAs en lugar de salarios mínimos. Solo es una cuestión de una observación. Y otra observación también en el artículo 4, fracción IV inciso b), fracción VII perdón, se agrega como causa para que se pueda otorgar el que en el caso de robo con violencia no sea servidor público aunque se encuentre en los supuestos del uno al sexto ¿Cuál sería la ración de ellos? Si la ración es dirigida a policías o corporaciones de seguridad pública o Fiscalía General de Justicia, nada más, sí se debería precisar, ya que de lo contrario quedan ajenos de este beneficio todos los servidores públicos restantes en el caso del delito de robo con violencia. Esas son mis propuestas y observaciones. Es cuanto." -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Sí, muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos nuevamente. Pues bueno reiterando, reiterando lo que hemos venido manifestando en Acción Nacional, además que a nosotros nos gustaría en lo particular tener aquí los expertos en el tema y consultar también a organizaciones en este caso de la sociedad civil relacionadas con la justicia penal. Conocer de estadísticas que clarifiquen la magnitud del problema y su segmentación tal cual por casos o tipos de delito. También dejar en claro que en Acción Nacional y los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN estaremos siempre del lado de las víctimas de los delitos, en su atención y en las acciones preventivas para garantizar su seguridad física, también su seguridad patrimonial y por supuesto psicológica. Reconocemos la importancia de revisar casos específicos que ameritan una atención diferenciada, dado el contexto social y tipo de delito cometido. Pero estamos convencidos que una ley de este tipo, que se está proponiendo requiere una discusión amplia y no la presentación de un documento que a todas luces no fue realizado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en Tamaulipas, sino que se tomó la ley de otro estado y únicamente se cambiaron algunos renglones. Por lo cual manifiesto que derivado de esto nuestro voto es totalmente en contra.” -----

----- Enseguida la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales: Derivado del estudio y análisis a la iniciativa puesta a consideración, se tiene a bien exponer lo siguiente: En principio, es de señalar que esta acción legislativa tiene como propósito expedir la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el marco normativo que regule el otorgamiento del perdón por parte del Estado, dirigido a determinados segmentos de población, de manera particular para que aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres, adultos mayores, campesinos, indígenas, personas en condiciones de pobreza y marginación social, entre otras. Cabe destacar que esta propuesta deviene principalmente del mandato internacional y constitucional de la protección y garantía máxima de los derechos humanos, bajo una interpretación amplia basada en la justicia y en la atención de las causas del delito. Tomando como base diversos pronunciamientos reiterados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la amnistía, como acto de poder social, tiene como resultado olvidar ciertas infracciones que dan por terminado los procesos penales, y si ya fueron fallados, queden sin efectos las condenas impuestas, con el objetivo de hacer prevalecer la tranquilidad y la paz pública; en otras palabras, se extingue la acción penal a favor de personas que cometieron ciertos delitos, los cuales deben de cumplir con características muy minuciosas para poder acceder a este beneficio del Estado. Algo muy relevante que se debe dejar en claro es en los casos donde las personas ya se encuentren cumpliendo penas corporales y accedan a dicha amnistía, recobrarán su libertad, así como en caso contrario, aquellas que cometan ciertos ilícitos, no sean sometidas a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

proceso, sin embargo, las multas y gastos al erario deberán ser restituidos, manteniendo siempre las consecuencias civiles de la infracción cometida, es decir, no se limita en ninguno momento el derecho y facultad de la parte ofendida o víctima del delito a la exigencia de un recurso efectivo y a la reparación integral de los daños y perjuicios que se hayan causado en su contra, y por ende, la obligación del victimario para dar debido cumplimiento a ello. Es entonces que el presente Proyecto de Ley de Amnistía regula las bases para su aplicación y eficacia, estableciendo de manera puntual los sujetos que podrán solicitarla, el procedimiento que se llevará a cabo por la autoridad judicial, y sobre todo la determinación de los delitos que pudieran en un momento determinado acceder a este beneficio, como lo son el aborto; delitos contra la salud que sean competencia estatal; delitos imputados a personas campesinas o pertenecientes a pueblos originarios; robo; sedición; delitos contra el medio ambiente, entre otros, los cuales se relacionan directamente con grupos de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, atendiendo modalidades y supuestos específicos, tal es el caso de que se hayan realizado sin utilizar armas de fuego, sin causar lesiones o violencia, en caso de que existan víctimas, pagando siempre con la reparación del daño y que no se materialice ninguna agravante en su realización. Como podemos observar, mediante las disposiciones de referencia se regulan los fundamentos relativos a la amnistía, contribuyendo así al fortalecimiento de la justicia en el Estado de Tamaulipas, en el sentido de generar las condiciones para combatir las irregularidades frente a personas en situación de vulnerabilidad, así como hacer prevalecer la protección de las víctimas de los delitos determinados, garantizando en todo momento la reparación y resarcimiento del daño ocasionado a las mismas. Debemos ser conscientes que dicha regulación en el ámbito local, es una acción legislativa de suma trascendencia, ya que mediante la misma se pretende subsanar las deficiencias e injusticias cometidas por nuestro sistema penal. Es importante mencionar que, en el marco de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

pandemia mundial generada por la enfermedad COVID-19 y sus variantes, esta legislación la podemos concebir como un mecanismo para tratar de combatir el aumento de los contagios por medio de la despresurización de los centros penitenciarios en nuestro Estado, pero más relevante aún, amplificar los efectos, beneficios y alcances de una verdadera impartición de justicia. Por todo lo expuesto con antelación, propongo a ustedes, integrantes de este órgano parlamentario, nos declaremos a favor del presente proyecto de ley. También conociendo que algunos estados esta ya es una verdadera ley como en Hidalgo, en el Estado de México, en Sinaloa y en Tlaxcala. Es cuanto." -----

----- A continuación el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** alude lo siguiente:-----

----- "Vamos a continuar, compañeras, compañeros. Estamos en análisis, discusión, en su caso dictaminación de la Ley de Amnistía para el Estado de Tamaulipas, en la cual ya participaron la compañera Alejandra Cárdenas Castillejos, el Diputado Carlos Fernández Altamirano y la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, relativo a dicha iniciativa. Con esta ley se busca beneficiar a quienes cometieron delitos contra la salud, debido a su condición de pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión. Se beneficiará a las mujeres que han sido encarceladas por aborto, tratando de erradicar procesos y sentencias injustas en contra de indígenas y desposeídos, permitirá reintegrar a la sociedad aquellas personas que por razones socioeconómicas o por violaciones a los derechos humanos, han sido procesados de manera injusta. Son actos humanitarios que permiten reducir los riesgos de contagio en los centros penitenciarios. La importancia de su aprobación radica en recuperar la memoria, la dignidad y la justicia social para los grupos más vulnerables que por pobreza, discriminación y sin defensa han sido encarcelados injustamente. Estamos combatiendo la fabricación de culpables, de los que han abusado los cuerpos policiacos, encarcelando a vulnerables e inocentes. Todas las personas tienen derecho a una segunda oportunidad, no necesariamente porque se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

equivoquen en la primera, no tengan derecho a una segunda oportunidad y no necesariamente si se equivocan o se pierdan a la primera hayan perdido completamente todo. Esta medida o iniciativa contará además con la opinión de instancias de justicia y del ejecutivo para conocer cada uno de los trámites, por lo que consideramos que es absolutamente procedente y favorable. Es cuanto. Yo propondría lo siguiente, la propuesta del compañero Diputado Carlos, que es la de diferir, si mal no recuerdo Diputado. La propuesta de la Diputada Casandra y propondría y estoy de acuerdo en las adecuaciones de cambios de UMA que consideró la compañera Diputada Alejandra al cuerpo de ley para que se efectúen. Entonces vamos a votar la iniciativa, la propuesta de la Diputada Casandra con los ajustes propuestos por la Diputada Alejandra.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.**---

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

término la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- "Muchas gracias compañeros, mi observación y propuesta es que en la adecuación a la fracción I, en los requisitos menciona ser ciudadano tamaulipeco, no tener o haber tenido doble nacionalidad, o haber residido en la entidad los últimos cinco años. De lo anterior, preocupa que se deje fuera esta posición a alguien que siendo tamaulipeco con doble nacionalidad, quede fuera de este cargo, afectando sus derechos de elegibilidad. En el entendido de que en Tamaulipas existe una cantidad importante de personas que tienen doble nacionalidad por la cercanía con Estados Unidos. Por lo que pareciera que se cierra la puerta, afectando los derechos de los tamaulipecos en esta situación. Por el contrario, se permite que personas que sean tamaulipecos ocupen el cargo, siempre y cuando residan en la entidad en los últimos cinco años. Mi propuesta es que los ciudadanos tamaulipecos que tengan o hayan tenido doble nacionalidad puedan aspirar a este cargo también."-----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** manifiesta lo siguiente:-----

----- "Gracias Presidente. Como integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, compartimos que resulta muy relevante brindar a la sociedad la información técnica del resultado de la fiscalización de la cuenta pública y el desempeño de cualquier entidad sujeta a fiscalización, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. En ese sentido y con el firme propósito de que nuestras propuestas sean efectivas, ya que finalmente es parte de nuestra labor como legisladores, se debe considerar las siguientes modificaciones en la iniciativa que está en análisis. Primero, la fracción I del artículo 86, es una propuesta discriminatoria y agresiva para los tamaulipecos que tienen doble nacionalidad. Actualmente existen cientos de tamaulipecos que gozan de doble nacionalidad y que tienen derecho a ocupar ese cargo, aunque no, ni la doble nacionalidad ni el hecho de no residir los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

últimos cinco años en el estado les quite el derecho de acceder a ese cargo. Es una propuesta violatoria a los derechos humanos. Por lo que proponemos quede de la siguiente manera: 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. 2. La fracción II del artículo solicitamos ajustar su redacción, proponemos quede de la siguiente manera: Tener cuando menos 35 años cumplidos en el día de la designación. 3. La fracción III del mismo artículo, nos preocupa que no se haya tomado lo establecido desde el 2008 dentro del nuevo sistema penal acusatorio, donde se señala que toda persona debe tenerse por inocente hasta que exista una sentencia firme de autoridad competente en la que se le considera responsable de la comisión de un delito. Por lo que proponemos quede de la siguiente manera para cumplir con esta premisa: gozar de una buena reputación y no haber sido condenado mediante sentencia ejecutoria por delito intencional que amerite pena privativa de libertad. Sin perjuicio de lo anterior, si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que afecte seriamente la buena fama, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena. 4. Las fracciones V y VI del mismo artículo, ajustar su redacción y para eso proponemos quede de la siguiente manera: contar y acreditar al momento de su designación con una experiencia no menor de cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, el desempeño de políticas públicas o administración financiera en el sector público. En el caso de la fracción VI, contar y acreditar el día de su designación con título de antigüedad mínima de 7 años y cédula profesional de contador público, licenciado en economía, licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello. Y dejar de manifiesto que los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no estamos en contra de que se establezcan requisitos para la designación de la persona que pueda estar al frente de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior del Estado y tenga en su encomienda regular la función de fiscalización, control y evaluación de la actividad financiera pública del estado y de sus municipios, así como de las entidades que dentro del mismo realicen gasto público federal, estatal o municipal según sea el caso. Lo que si pedimos es que se establezcan requisitos sustentados y solo así con un dictamen bien enriquecido y sustentado para cada uno de nosotros, de ese modo, sí votaríamos a favor de la presente propuesta. Es cuanto." -----

----- A continuación la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR**
MOJICA expresa lo siguiente: -----

----- "Gracias Diputado Presidente, muy buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La iniciativa de Decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, promovido por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, tiene por objeto establecer requisitos para designar a quien será Auditor Superior del Estado, en virtud de que en nuestro Estado la legislación vigente existe un amplio margen de discrecionalidad para elegir al Auditor Superior. Lo anterior para dar certeza a los tamaulipecos de que a quien se le confiera el cometido de ser el Auditor Superior del Estado, deberá de ser una persona ampliamente conocedora de las Normas y Técnicas de Auditoría, evaluación del desempeño y conozca las políticas públicas y programas presupuestarios del Estado y sus entes públicos y de los Municipios del Estado. En la fracción primera se señalan tres supuestos el primero, ser ciudadano tamaulipeco: el segundo no tener o haber tenido doble nacionalidad y el tercero o haber residido en la entidad en los últimos cinco años. Cabe hacer mención que en otros estados y la Federación, la Ley en la materia, se establecen de manera similar entre si los requisitos y la nuestra no, considerando conveniente homologar los requisitos para este propósito de manera similar. Por lo que una vez analizando el asunto que nos ocupa, propongo que se modifique la fracción primera del texto original de la iniciativa para que quede en los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

siguientes términos: *Ser mexicano, no tener o haber tenido doble nacionalidad, y haber residido en la entidad durante los últimos cinco años al día de la designación.* Con lo anterior se pretende evitar la discriminación por no haber nacido en el Estado de Tamaulipas, así como asegurarse de que quien sea designado Auditor Superior, conozca el Estado y sus necesidades, y por ende podrá evaluar las Políticas Públicas propias del encargo que le es conferido. Por lo expuesto solicito sea votada en sentido positivo la presente iniciativa, así como la propuesta de cambio, en la fracción primera. Es cuanto Presidente Diputado.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **ISIDRO**

JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ refiere lo siguiente: -----

----- “Toda vez que la propuesta de la Diputada Alejandra, es que se modifique la fracción I, no limitarlo a un ciudadano tamaulipeco, sino a ser mexicano y tener una residencia por un espacio de cinco años, es coincidente con la propuesta que ha hecho la Diputada Úrsula, coinciden ambas propuestas y también coinciden dichas propuestas con la que expuso el compañero Carlos Fernández, a excepción de la fracción III, que la iniciativa está en el siguiente sentido, dice: gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal por más de un año de prisión, sin perjuicio de lo anterior, se tratada de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena. Esta fracción III es distinta a la que está proponiendo, si le gusta dar lectura compañero a la fracción III.” -----

----- Continuando en este tema, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Sí, y hacer una precisión respecto a la primera, la propuesta es que sea ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así tal cual, tampoco limitarse con el tema de los últimos cinco años. Así es y bueno respecto a la que comenta sería, gozar de buena reputación y no haber sido condenado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.”-----

----- Persistiendo en este punto, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** articula lo siguiente:-----

----- “Mi sugerencia solamente era quitar lo de la nacionalidad, que no estuviera limitada para no violar los derechos de los tamaulipecos. Pero si lo hacemos como lo propone el Diputado Carlos, también me parece razonable para no violar los derechos del ciudadano mexicano que pueda hacer, ostentar un cargo de este tipo.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** emite lo siguiente:-----

----- “Gracias, bien la propuesta sería en el siguiente sentido. Reformar la fracción I así como la están planteando todos los partidos, en el sentido de ser mexicano y la otra propuesta es la del compañero Carlos Fernández, que también es reformar la fracción III, esa es la propuesta. Vamos a votar para reformar la fracción I. Adelante haga el ajuste, así quedaría. A ver cómo está la redacción de la compañera Úrsula.”-----

----- Enseguida la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Ser mexicano, no tener o haber tenido doble nacionalidad y haber residido en la entidad durante los últimos cinco años al día siguiente de la designación.”-----

----- A continuación la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** refiere lo siguiente:-----

----- “Es eliminar, derogar el no, quitar de la propuesta: no tener o haber tenido doble nacionalidad.”-----

----- Acto seguido, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Y lo de los años. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Sí, la tercera.”-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** exhibe lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- "Bien, esa es la propuesta coincidente con todos los partidos políticos, y la otra es la del compañero Carlos, que además de la fracción I es modificar la fracción III. Voy a someter a votación compañeros. Si en esa no hay propuestas por parte de Morena y del PRI. Voy a someter a votación la propuesta del compañero Carlos, donde también propone modificar la fracción III y por otro lado la propuesta de Úrsula y adherida la Diputada Alejandra en relación a modificar la fracción I solamente."-----

----- Continuando en este tema, el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE** pronuncia lo siguiente:-----

----- "Cambios de redacción nada más."-----
----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **fernández ALTAMIRANO**, en la cual propone modificar 2 fracciones del 86, votos a favor. La del compañero Carlos, la propuesta completa de las dos fracciones ha resultado **rechazada** con **4 votos en contra** y **3 votos a favor**. En tal virtud, la propuesta de la compañera **SALAZAR MOJICA** en modificar la fracción I, adherido la compañera Alejandra Cárdenas Castillejos, y también coincidente con el Diputado Carlos, votos a favor. Antes de votarla la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, señala lo siguiente:-----

----- "Nada más una, antes de que votemos. ¿Está bien esa redacción? En plenos, es que está como, pero puede ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, o sea ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Y quitarle por nacimiento. Pero le van a borrar."-----

----- Enseguida, el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE** manifiesta lo siguiente:-----

----- "Le quita de nacimiento, ser mexicano únicamente, pero por nacimiento no. Ser ciudadano mexicano únicamente."-----
----- A continuación el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** alude lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- "Sí, adelante. Así como está, sin cambios." -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** expresa lo siguiente: -----

----- "Ser ciudadano mexicano por nacimiento en plenos de los... sí. Sí, por nacimiento. Bien, votos a favor de la propuesta de la compañera **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** que es coincidente por el Diputado Carlos y Alejandra." -----

----- En este tenor, el Diputado Presidente somete a votación las propuestas de la compañera **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** adherido obviamente coincidente con la del Diputado Carlos y Alejandra, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. ----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente señala que **en virtud que las iniciativas 5 y 6 que analizaremos y en su caso dictaminaremos, son coincidentes en su objeto, los abordaremos en forma conjunta y al momento de dictaminar se elaborará un solo dictamen por los dos asuntos.** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Compañeras y compañeros. Luego del análisis y estudio realizado a las acciones legislativas que nos ocupan, tengo a bien exponer las siguientes consideraciones: Debido a que en nuestro orden jurídico contamos con disposiciones que atienden a la organización y estructura



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

de este grupo primario, obviamente que logra y busca siempre la estabilidad y unidad que el mismo requiere para el tema familiar. Es importante señalar que dentro de los derechos y obligaciones reconocidos por el derecho familiar y civil, se encuentra el "derecho de alimentos", definido este como la facultad jurídica que tiene una persona (acreedor alimentista), para obtener de otra (deudor alimentista), elementos indispensables para desarrollarse y vivir con dignidad y calidad de vida, donde se incluye lo relativo a la alimentación, el vestido, la habitación, la asistencia médica, educación, entre otros. De acuerdo al Capítulo Segundo, del Título Cuarto del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, apartado donde se establecen las disposiciones relacionadas a los alimentos, las personas que tienen el derecho a recibirlos son aquellas relaciones producidas del matrimonio, concubinato, el parentesco por consanguinidad, la adopción, así como en los casos de divorcio o separación, atendiendo las modalidades y características de cada caso concreto. Se hace referencia a lo anterior, en virtud de que las iniciativas puestas consideración tienen como propósito reformar y adicionar diversos ordenamientos estatales, con la finalidad de fortalecer las disposiciones que regulan el derecho de alimentos, proponiendo, para tal efecto, la creación de un Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con lo cual se brinde una protección más amplia al derecho humano de las personas para recibir alimentos. Si bien es cierto mi postura es a favor de los presentes asuntos, también lo es que cada una de las iniciativas cuenta con sus coincidencias y particularidades, por lo que tengo a bien hacer las siguientes precisiones en relación al Código Civil para el Estado de Tamaulipas. En este ordenamiento se pretende establecer que el Registro Civil tendrá a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Tamaulipas, donde se inscribirán a todas las personas que hayan dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias; este registro trae consigo la expedición de un certificado, mediante el cual se informará si una persona se encuentra registrada en el mismo. Es importante mencionar que una de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

diferencias de las propuestas en estudio es que una de ellas contempla el plazo de noventa días, ya sean consecutivos o no, y la otra establece un lapso de sesenta días, como periodo de incumplimiento para que se considere a una persona como deudor alimentario moroso. Es por ello que propongo prevalezca la propuesta de 60 días para que la persona sea registrada en caso de que no cumpla con dicha obligación, esto en atención a las disposiciones que determinan la protección y garantía del derecho alimentario por parte del Estado, así como la observancia al principio del interés superior de los menores. Si se da el caso, una vez realizada la inscripción, el Registro Civil deberá expedir un Certificado de Deudor Alimentario. Aquí cabe señalar que en este punto también encontramos una diferencia entre las propuestas legislativas, la primera señala que el Certificado tendrá los mismos datos que contiene el Registro de Deudores Alimentarios; la otra propuesta indica que el Certificado deberá contener lo siguiente: *Nombre completo y CURP del deudor; Número de acreedores alimentarios; Monto del adeudo; Órgano jurisdiccional que ordenó el registro, así como datos del expediente.* Por tal motivo, tengo a bien proponer que prevalezca la propuesta que determina de manera exacta el contenido del Certificado, toda vez que, como podemos observar, se omiten diversos datos personales del deudor así como del acreedor o acreedores, en comparación con los establecidos para el Registro de Deudores Alimentarios, por lo cual considero se protege de mayor manera la información de las partes involucradas. Por otro lado, sobre las facultades y obligaciones del Registro Civil, así como los efectos de la inscripción; se establece que, dentro de las 48 horas siguientes al realizar la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios, el Registro Civil deberá formular una solicitud al Registro Público de la Propiedad, a efecto de que se anote el certificado. Al respecto, no se coincide con esta propuesta, toda vez que, en caso de incumplimiento, el artículo 293, de nuestro Código Civil, establece que el aseguramiento de los alimentos podrá consistir en hipoteca, prenda, fianza, fideicomiso, depósito, o cualquier medio lícito



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

para cubrir dichos alimentos; por lo cual no se considera necesaria esta adición al estar debidamente establecido en nuestras disposiciones civiles. Por su parte, otro de los efectos que se contempla en las iniciativas de referencia, dentro del plazo de 48 horas posteriores a la inscripción del Deudor, el Registro Público deberá informar al Instituto Nacional de Migración, para que el deudor no pueda salir del territorio mexicano, hasta en tanto no cumpla con su obligación. Debemos tomar en cuenta que el Registro Público es una institución de carácter administrativo, por lo que propongo que la autoridad competente para dar cuenta al Instituto Nacional de Migración, sea el Juez, esto con fundamento en el artículo 48, fracción VI, de la Ley de Migración, donde se determina, como parte de las excepciones para salir libremente del territorio nacional, a las personas que dejen de cumplir con sus obligaciones alimentarias. Es decir, no estamos de acuerdo en que se le den atribuciones al Registro Civil que ya las atribuciones las tiene un juez exclusivamente en la legislación estatal y federal. En lo relativo a la adición a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas: La propuesta al párrafo 3 del artículo 71, establece que quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones que tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, bajo su ámbito de competencia, deberán notificar ante el Juez de lo Familiar competente cuando exista el supuesto de incumplimiento con la obligación de alimentos que corresponda, a efecto de que se inicie el procedimiento respectivo. Si bien dicha adición es loable, pues la misma tiene como finalidad dar una protección para las niñas, niños y adolescentes que sean acreedores alimentarios, también lo es que pudieran haber obstáculos en cuanto a su aplicación y eficacia, en el entendido de que no se debe imponer tal obligación a los sujetos referidos, en razón de encontrarse imposibilitados para saber con certeza sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias respectivas, sobre todo en el periodo que esto implica, por lo cual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

propongo como una facultad de los mismos, y no así como una obligación, quedando en los siguientes términos: *"En caso de que el deudor alimentario se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 286, párrafo segundo, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, los sujetos previstos en el párrafo primero del presente artículo podrán notificar esta situación al Juez de lo Familiar competente para que inicie el procedimiento respectivo.* Por todo lo anterior, considero procedentes las reformas y adiciones a los cuerpos normativos de referencia, en razón de que, mediante las mismas, se maximiza la protección y garantía de las personas acreedoras de alimentos, no obstante, resulta fundamental atender las precisiones y características que las mismas conllevan, a efecto de contar con disposiciones en la materia que resulten eficaces en su aplicación y ejecución, razón por la cual solicito a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, su respaldo para dicha propuesta. Es cuanto." -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Okey. Con el permiso de la Diputación Permanente. Compañeras y compañeros Diputados, hago uso de la voz para manifestar la postura de los legisladores de Acción Nacional en relación al asunto que se somete a nuestra consideración. Primeramente queremos dejar en claro que estamos a favor de cualquier medida que tenga por objeto brindar mayores garantías de protección para las y los menores tamaulipecos, así como las personas que por circunstancias particulares así lo requieran. Sin embargo, en el asunto que nos ocupa, tendremos que abstenernos de emitir nuestro voto. Lo anterior, en virtud de que estamos sí a favor de la existencia de un padrón que contenga los datos de aquellas personas que se encuentran en la situación de deudores alimenticios; sin embargo, no estamos de acuerdo que dicho padrón sea público, toda vez que creemos que atenta contra los derechos humanos de estas personas. Por lo que consideramos preciso advertir que de aprobarse en sus términos, acarrearía consecuencias delicadas para este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Congreso, en cuanto a la constitucionalidad y/o convencionalidad de dicho acto jurídico. Además, estimamos que a pesar del noble fin que persigue este mecanismo, no se prevén reglas de operación del mismo, por lo que su manejo puede ser un tanto riesgoso para quien lo opera. Por tal motivo, tal y como ya lo adelantamos los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN nos abstendremos de votar el asunto que nos ocupa, pues consideramos que puede perfeccionarse y enriquecerse para valorar los resultados que se esperan. Es cuanto muchas gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVEDE**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso del Diputado Presidente y de todos los compañeros de la Diputación Permanente. Esta propuesta ha sido presentada de manera reiterada a nivel nacional, tanto que los medios de comunicación la han señalado como la ley quemón. En nuestro Grupo Parlamentario vamos por el sí a promover la justicia y la igualdad en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones parentales en materia de pensión alimenticia. Vamos por el sí en la creación de mecanismos que estimulen y garanticen el cumplimiento de dichas obligaciones y vamos por el sí, siempre y cuando legislemos con responsabilidad. La propuesta como está presentada condena antes del juicio, no obliga a la creación de lineamientos para su operación, no identifica responsables específicos sobre el padrón de sujetos que incumplen con sus obligaciones y abre la posibilidad de que se generen controversias sobre la violación a los derechos de la privacidad. Estamos en favor de la sustancia y los derechos que promueven y protegen como ya lo comentó nuestro compañero Carlos Fernández, pero no en la forma en los que se están planteando. Solicitamos y los invitamos a que hagamos un esfuerzo para legislar con responsabilidad, asumamos el compromiso de que al legislar y proponer, medie siempre la consulta a los afectados, los beneficiarios, los expertos y principalmente a los ejecutores. Es cuanto, muchas gracias.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- A continuación la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** alude lo siguiente: -----

----- "Muchas gracias Diputado Presidente. Quiero mencionarles con mucho respeto, que mi postura no es estar en contra, que a mí me interesa que se dé cumplimiento con una obligación que tienen los padres y cuando digo los padres, puede ser la mamá o el papá, porque así lo establece la ley. También es importante y me pregunto ¿para qué me sirve a mí un registro donde aparece quien es el deudor?, si eso no me va a dar cumplimiento con la obligación que tienen los padres de cumplir con los hijos, aparte de que sería violatorio que fuera público, de que sería violatorio porque va a estar en un padrón y porque además que pasaría si usted Diputado Presidente aparece en ese padrón, un ejemplo, y el día de mañana usted da cumplimiento con esa obligación, entonces ¿quién va a dar de baja su nombre de ese padrón?, ¿cómo se va a cancelar?, o a veces hay padres, porque lo eh visto en la práctica que cumplen uno, dos, tres años y a veces desafortunadamente la mamá tiene que acudir nuevamente a la instancia correspondiente para volver a denunciar, entonces seguimos con su ejemplo, vamos a estar tres años en ese padrón y a los ocho años va aparecer y en ese tiempo usted no va a poder salir ¿es así o estoy equivocado? Sino por favor, entonces quiere decir que fue clara la propuesta o mal entendí yo. Okey señor Presidente y ¿quién se encargaría de hacer esta labor de subir al sistema? Vamos a suponer que es un sistema." -----

----- Acto seguido, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** expresa lo siguiente: -----

----- "No, sí establece que se dan de baja." -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado Presidentes **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, exhibe lo siguiente: -----

----- "No, Sí establece. Sí hay un procedimiento para el alta obviamente en el padrón y un procedimiento para la baja del padrón; sí, obviamente se da cumplimiento. El Registro Civil del Estado de Tamaulipas llevará el padrón, es el encargado de llevar el padrón de deudores en el Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas. Si pudieran contestarle a la Diputada la Unidad de Servicios Parlamentarios. ¿Cuál es la finalidad de tener este registro de deudores alimentarios en el Estado de Tamaulipas y si la iniciativa propuesta tiene para bien proteger los derechos de los menores?" -----

----- Enseguida la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Bueno okay, perfecto. Pero si yo represento a mis hijos, vamos a decir en este caso yo denuncié, pero independientemente de que el papá de mis hijos no esté cumpliendo con la obligación alimenticia a mi como madre de mis hijos yo tengo la necesidad de proporcionar alimentos, el que aparezca mi esposo o el papá de mis hijos en un padrón pues no me va a servir de nada, yo lo que quiero es los alimentos para mis hijos y es una cuestión de urgencia porque al hijo no le puedes decir tu papá no me ha depositado, tu papá nomas me depositó una parte proporcional, tu papá no hizo esto, o sea, no puedo, ¿de qué me serviría a mí?, esa sería la pregunta ¿de qué me serviría que el papá de mis hijos esté en un padrón si no da cumplimiento? Yo creo que aquí lo importante sería buscar la manera de cómo los padres que tienen la obligación proporcionen en tiempo y forma los alimentos a los hijos, así como lo establece la ley. Independientemente de que mi postura es que se están violentando los derechos humanos que puede ser para un padre o para una madre, porque el deudor puede ser un padre o una madre, porque si el padre se queda con los hijos, la madre tiene la obligación a proporcionar la parte que corresponde a los hijos. Es cuanto Diputado Presidente, gracias por su atención. Perdón Diputado Presidente, no dije de los menores, dije de los padres. Porque en un momento dado a quien vamos a traer en esa lista." -----

----- A continuación el Licenciado **CARLOS ALFONSO ESPINOSA PERALES** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Sí, bueno, la pretensión de la iniciativa es efectivamente coaccionar socialmente a una persona que sea deudor alimentario en este caso por 60 o 90 días de acuerdo, en caso de la procedencia que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vayan a estimar los Diputados aquí presentes. Dentro de los efectos del registro como señala la propuesta, es bueno inscribir en el Registro Público de la Propiedad a efecto de que se anote el certificado respectivo en los folios del deudor alimentario. Establecer una comunicación con el Instituto Nacional de Migración a efecto de que el persona deudor no pueda salir del país. Celebrar convenios con Sociedades de Información Crediticia, a fin de que el deudor alimentario. Digo ahí le dan las sociedades de información crediticia sabrán el parecer de su, como van a proceder realmente cuando una persona sea deudor alimentario moroso. En este caso por decir incluso hasta en la unión matrimonial, bueno aquí se establece que se hará del conocimiento de quien pretenda contraer nupcias para de alguna manera proteger la voluntad de estos contrayentes. Claro Diputada.”-----

----- Acto seguido, la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Bueno este, eso lo entiendo perfectamente, independientemente de que no esté de acuerdo, esa sería nada más mi opinión, ¿por qué no estaría de acuerdo? porque yo diría, okey este si quiero contraer nupcias, eso no me va a limitar, no me voy a casar legalmente, me puedo juntar con mi pareja. 1. Me puedes evitar la salida a Estados Unidos, con ese motivo sería una violación y una violación marcadísima a los derechos como individuos que tenemos los mexicanos, esa es otra. Pero mi pregunta no es encaminada, sino sería, a mi como madre que yo presenté la denuncia ¿de qué me serviría que mi pareja esté en una lista aunque fuera por 90 días?, yo lo que quiero, lo importante aquí serían los alimentos que me los proporcione urgentemente porque mis hijos tienen hambre y a lo mejor yo no tengo trabajo en ese momento, verdad; porque generalmente la madre cuando va a denunciar es porque no está trabajando, es porque depende de lo que le da el señor, porque cuando las madres trabajamos hacemos a un lado la otra postura y con mucho respeto nos vale. Pero cuando necesitamos es urgente. Entonces yo me pregunto y se los digo con mucho respeto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

compañeros no sé si puedan modificar, o si quieran modificarlo, o si quieran replantear la iniciativa, porque a mí lo que me interesa aquí y yo creo que lo importante sería para las víctimas proteger el derecho alimentario. O sea, esa sería padrísimo que se estuviera haciendo algo en relación a eso, en que urgencia, porque si voy a tenerlo de modelo igual no 90 días, porque si llegamos hasta una denuncia es porque el padre se está negando y se puede negar otros 90 días más. Me gustaría que fuera de esa manera si ustedes lo permiten.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS**

CASTILLEJOS exhibe lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, muchas gracias compañeros por sus análisis y observaciones. Esta iniciativa la trabajé en un momento la presenté personalmente, porque conozco de muchas personas que padecen esta irresponsabilidad de una de las partes de los padres y que ya no es suficiente las acciones que legalmente están establecidas, porque aun así hasta hay padres o madres que mienten al decir que no tienen un empleo, o mienten al decir que tienen ingresos para evitar cumplir con esta responsabilidad como padres. La idea y el propósito de esta iniciativa, como bien la llaman a nivel nacional, es una ley quemón, para que de esta manera sea una presión social, que vaya más allá de los términos legales que también se deben de aplicar, pero que sea un quemón para que los padres de perdido sientan un poquito de vergüenza de estar en una lista ahí publicados, donde la sociedad sepa que ellos no están cumpliendo con su deber como padre de proveer a sus hijos alimentos. Y también sí es importante cubrir la parte de los derechos humanos tanto de los niños que en este caso es una prioridad, como la de los incumplidos que también hay que respetar sus derechos, su derechos pudiéramos hacer una modificación a que la información sea de carácter privada, que sea únicamente, podemos proteger su información y que el acceso a esta información vaya únicamente a los interesados o a las dependencias de gobierno que así lo requieran. En el tema de la unión civil, cuando alguien va a contraer matrimonio y que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

le notifique que la contraparte está en este padrón, no es más que una notificación para que la persona que está contrayendo matrimonio tenga conocimiento que su futuro cónyuge sea deudor de esta pensión y bueno ya sabrá la persona que va a decidir llevar a cabo la unión matrimonial si acepta a su pareja en estas condiciones, no tiene, no es impedimento para llevar a cabo una unión civil. Entonces, bueno yo quisiera hacer esa propuesta que para proteger los datos de la persona que esté en este padrón, el acceso a esta información vaya exclusivamente a las partes interesadas y las dependencias, a las autoridades competentes las que tengan acceso a esta información. Y bueno agradecerles el que se sumen a esta iniciativa que la vote, hay muchas madres y padres que padecen de esta situación tan angustiante donde no tienen cómo alimentar a sus hijos porque una de las partes tiene que estar al cuidado de ellos y no tiene el tiempo suficiente para ir a trabajar, a proveer o teniéndolo, no alcanza lo suficiente porque hoy en día vivimos una situación en la que un sueldo no es suficiente para proveer una familia. Entonces en nombre de todas esas niñas y niños que están padeciendo de esta falta de alimentación, en nombre de ellos hoy les pido que voten a favor de esta iniciativa, muchas gracias.” -----

----- En este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **MARTÍNEZ LÓPEZ**, de diferir la dictaminación, resultando **rechazada** con **5 votos en contra** y **2 votos a favor**. En tal virtud, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “La propuesta de dictaminar el presente asunto con las modificaciones que un servidor propuso en relación a las facultades que ya están previstas para la autoridad judicial y efectivamente hay una Ley General de Protección de Datos Personales en uso de entes relativo a que este padrón, el Registro Civil se encargará de emitir las reglas relativas al uso y funcionamiento de este padrón será responsabilidad del Registro Civil llevarlo a cabo, así como el registro civil tiene a cargo los datos personales de los ciudadanos tamaulipecos y que también hace



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

buen uso, no un mal uso, así como también otras secretarías tienen padrones, por ejemplo de contribuyentes o de empresas proveedoras pues esos padrones son datos sensibles ya sean de personas o de empresas y tiene que respetarse esa ley de protección de datos, entonces así será porque ya está establecido en una ley genera. Entonces la propuesta es de dictaminarla.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Pues bueno. Gracias por el uso de la palabra Diputado Presidente. Primero que nada queremos aplaudir y celebrar que los Diputados de MORENA se estén sumando a la agenda del Partido Acción Nacional, con ese tipo de iniciativas celebramos también que a pesar de las gestiones del Gobierno Federal para la instalación de un panel internacional dentro del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, para defender y oponerse a los subsidios que el gobierno nuestro vecino del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

norte, estará realizando para la compra de vehículos híbridos y eléctricos. Aquí los legisladores de MORENA hayan comprendido que la posición de su Presidente es retrógrada y que es necesario apoyar y acelerar la transición energética con estímulos con el que hoy votamos. Asumimos nuestro compromiso para el impulso de esta medida a pesar del daño presupuestal que pueda generar en el erario estatal, pues a diferencia del Gobierno Federal actúa para que los gobiernos estatales asuman estos costos, es necesario una actitud decidida para combatir el daño al medio ambiente como el uso excesivo de carbón y gas para producir energía eléctrica como actualmente lo hace CFE. Es cuanto, muchas gracias." -----

----- Enseguida el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Bien, buenas tardes compañeros, igual no es que nos sumemos a la iniciativa, esto es mundial y hay que cuidar al planeta y algunos estados que son de nuestro partido ya tienen esta iniciativa como es el Distrito Federal, Veracruz, Colima y así te podría decir varios, entonces no es tanto que nos sumemos, es nos sumamos al pueblo y queremos al planeta, por eso el Grupo Parlamentario de MORENA hizo esta iniciativa y voy a leer lo siguiente: En primer término es precisar y señalar que el objeto de la iniciativa radica, principalmente, en establecer estímulos fiscales del 50% del pago por derechos vehiculares a aquellas personas que cuenten con unidades automotrices eléctricas o híbridas. Es de todos conocido que una de las principales causas de contaminación es la originada por los vehículos automotores, por lo que es preciso que las autoridades lo tomen en cuenta para emprender políticas públicas que incentiven la disminución de la contaminación por esta razón. En ese sentido, tenemos a bien mencionar, que con base en la propuesta de mérito, el uso de vehículos eléctricos o híbridos reduce la emisión de partículas que contaminan el aire. Aunado a lo anterior, constitucionalmente en el orden federal y local se contempla el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todos, y por ello, con el paso del tiempo, se han aprobado diversos instrumentos legislativos para garantizar y proteger ese derecho en este Congreso. Cabe señalar que este estímulo fiscal no se considera ruinoso para el Estado, ya que actualmente la cantidad de este tipo de vehículos registrados en la entidad es mínima; sin embargo, lo que se busca es comenzar a incentivar la adquisición por parte de los particulares de unidades más amigables con el medio ambiente. Sin embargo, nuestra postura se justifica toda vez que la iniciativa sometida a nuestro criterio busca emprender una estrategia que beneficie a los propietarios de este tipo de vehículos en donde se refleje un efecto positivo en su economía personal y además ayude a reducir la contaminación. Por tal razón solicito su apoyo para aprobar el presente proyecto de decreto y estar a la vanguardia en esta legislativa y en esta materia. Es cuanto señor Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Buenas tardes compañeros Diputadas y Diputados. La iniciativa sometida a nuestra consideración tiene como objetivo establecer en el marco normativo de nuestro estado, la obligación para los ayuntamientos de nombrar y constituir entre sus comisiones ordinarias las de los Derechos Humanos con la finalidad de brindar mayores condiciones y protección de la dignidad de las personas tamaulipecas y fortalecer la cultura de protección a los derechos humanos desde el ámbito municipal. Los Derechos Humanos se definen como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Es necesario señalar que, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, es por ello que la Comisión de Derechos Humanos es la responsable de promoverlos y protegerlos. Las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal. Asimismo, dentro del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece las comisiones que habrán de contemplarse dentro de los Ayuntamientos, sin embargo no se establece la de Derechos Humanos. Derivado de la importancia de los Derechos Humanos, mismos que son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomenta su amplio desarrollo, brindando así garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria; de vivir saludables y plenos es importante considerar la creación de la Comisión de los Derechos Humanos en los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Ayuntamientos a fin que se puedan analizar los asuntos concernientes a esta Comisión de manera óptima, y dando respuesta a los derechos fundamentales de las personas. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto favorable en relación a la presente propuesta. Es cuanto Presidente Diputado.” -----

----- Enseguida la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados, personas que siguen en las diversas plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. La iniciativa que hoy se somete a nuestra consideración para su discusión y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente, fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz de una servidora. El objeto de dicha acción legislativa es establecer en el marco normativo de nuestro estado, la obligación para los ayuntamientos de nombrar y constituir entre sus comisiones ordinarias, la de derechos humanos a fin de brindar mayores condiciones de protección de la dignidad de las personas tamaulipecas y fortalecer la cultura de protección a los derechos humanos desde el ámbito municipal. Tal y como lo hemos referido, para Acción Nacional las personas y su dignidad son el eje central sobre el que deben girar todas las acciones públicas y desde luego las acciones legislativas. Como es bien sabido, a partir de la reforma constitucional de junio del 2011, en materia de derechos humanos la protección de los derechos fundamentales es una labor que concierne a todas las autoridades existentes en el sistema jurídico y político mexicano. Por tanto, todos los servidores públicos tenemos la responsabilidad de respetar y garantizar los derechos humanos contenidos en la constitución y en los tratados internacionales. Por lo que el fin que persigue la iniciativa que nos ocupa, es fortalecer la cultura de respeto y protección de los derechos humanos desde el ámbito municipal. Lo anterior, pues es el municipio por excelencia la primera organización jurídica de la sociedad y por tanto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como autoridad inmediata, se toma la primera principal generadora del bien común. La cual también debe ser garante de los derechos humanos de todas las personas. Sin duda alguna, contar con una Comisión de Derechos Humanos hacia el interior de los ayuntamientos, permitirá dar cumplimiento a lo mandado por el artículo 1 de nuestra carta magna, pues así existirá un órgano especializado donde se analicen y dictaminen los asuntos sometidos a consideración del pleno del ayuntamiento, con una perspectiva del respeto irrestricto a los derechos fundamentales de todas las personas, lo cual sin duda alguna tendrá como consecuencia que las políticas públicas y acto de gobierno del orden municipal se encuentren apegados a los principios en la materia. Por lo que solicito su respaldo a fin de que la acción legislativa sometida a nuestra consideración, sea dictaminada en sentido favorable, lo cual indudablemente nos permitirá fortalecer la cultura de respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos. Es cuanto, muchas gracias Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI del artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.** -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- "Nada más quiero comentar ahí. Quiero comentar algo allí de esta iniciativa. Si bien esto afecta a una de 10 mujeres por decirlo, intentemos que dar cauce a estas consecuencias, quiero hacer una precisión. En la Diputación Permanente anterior se hizo un dictamen en materia también neonatal y se tocó el mismo artículo, entonces para llevar esta fracción con objeto de que o respetar la estructura normativa de este dictamen que nos ocupa. Yo propongo a lo que está aquí que se lleve en la fracción VII y no VI como establece el proyecto original, que se lleve en la fracción VII y no en la fracción VI. Es cuanto, nada más esa es la sugerencias. Gracias."-----

----- Enseguida el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE** manifiesta lo siguiente:-----

----- "Con su permiso Diputado Presidente. Únicamente hago uso de la voz para solicitar su respaldo a la acción legislativa que nos ocupa. La iniciativa que hoy se somete a nuestra consideración para su discusión y en su caso a la elaboración del dictamen correspondiente que fue presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. El objeto de dicha acción legislativa es incluir como acción central de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres antes, durante y después del embarazo, así como cuando haya sufrido una muerte fetal o neonata. Sin duda alguna, el embarazo es una de las fases más emocionantes de la vida para toda persona. Sin embargo, en ocasiones, esta etapa puede venir acompañada de diversos sentimientos entre los que se encuentran la angustia, ansiedad y miedos generados por el proceso de gestación. Estas emociones, que pueden suscitarse principalmente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en la madre, pueden provocar un efecto de culpabilidad, lo que impide disfrutar del embarazo como se hubiera imaginado. Lo cual lamentablemente representa un daño para la salud mental de las mujeres, ya que tal y como lo refiere la Unidad de Servicios Parlamentarios, se experimenta una tragedia silenciosa que cuesta mucho superar ante la emoción y expectativas de vida que se tenían con el bebé. Por tal motivo, coincidimos con la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que es preciso fortalecer las acciones en materia de salud materno-infantil que permitan mejorar la calidad de vida a través del robustecimiento de la salud mental de las mujeres embarazadas. Sin lugar a dudas, esta acción va a ayudar a superar esta complicada etapa evitando dar cauce a las consecuencias psicológicas adversas que traen consigo el embarazo y la posible muerte de un bebé. Por lo que solicito su respaldo, a fin de que la acción legislativa sometida a nuestra consideración sea dictaminada en sentido favorable. Lo anterior, a fin de generar mejores condiciones de protección a la salud mental de las mujeres de Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Gobernación a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia, en ejercicio de sus atribuciones, implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Bien compañeras, compañeros, en relación al presente asunto que nos ocupa. México ha insistido o ha habido ya pronunciamientos por parte incluso del Senado de la República quien es el encargado de estos temas migratorios y de relaciones exteriores. La presente iniciativa tiene dos sentidos, primero es exhortar a Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración que establezca mecanismos para tener un control del flujo migratorio en el estado mexicano sobre todo por la parte que compete a Tamaulipas y el otro exhorto es dirigido a Relaciones Exteriores para que México no firme un acuerdo para que sea considerado como tercer país seguro. En relación a esta medida, el senado y relaciones exteriores se han pronunciado de manera institucional y oficial de que México no tiene las condiciones para ser un tercer país seguro porque no tiene la infraestructura ni la herramienta en estos momentos de serlo. Entonces, sí hay programas incluso de manera humanitaria se puede decir y para respetar el tema de derechos humanos de que se considere México una estancia temporal mientras que los migrantes consiguieran su asilo o su permiso migratorio dentro de los Estados Unidos principalmente. Entonces yo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

quiero proponer compañeros, compañeras que la presente iniciativa se declare procedente el exhorto a Gobernación para que diseñe mecanismo para que controle los flujos migratorios, pero no así para Relaciones Exteriores, puesto que México no está considerado oficialmente como un tercer país seguro. Es cuanto." -----

----- Posteriormente el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, pronuncia lo siguiente: -----

----- "Bueno, muchas gracias por hacer el uso de la voz, gracias Diputado Presidente. A nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, solicitamos que la iniciativa que nos ocupa sea aprobada en los términos que fue presentada dado que obedece a una puntual necesidad expresada por diversos grupos sociales en nuestro estado. Es cuanto, muchas gracias." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **COVARRUBIAS VILLAVERDE**, resultando **rechazada**, por **3 votos en contra, 2 votos a favor y 1 abstención**. -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VARGAS FERNÁNDEZ, clausura la sesión, siendo las **dieciséis** horas con **cincuenta** y tres minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **quince** de **enero** del actual, a las **once** horas. Posteriormente, a las doce horas la Sesión Pública y Solemne para la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura 65. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

DIPUTADA VOCAL

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS

DIPUTADO VOCAL

JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

FLORES

DIPUTADA VOCAL

ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS

DIPUTADO VOCAL

ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS

VILLAVEVERDE